

ro 1, número registral 53.158. Inscrita al tomo 1.324, libro 780 de Santa María, folio 49, en la liquidación de bienes gananciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, también a las once horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado señor Santamaria Martínez para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Elche a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.095.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 362/1996, seguidos a instancias de «Aida-Mar, Sociedad Limitada», contra «Zepol Alimentaria, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

### Bien objeto de subasta

En el término de Ulea, parte de la hacienda llamada «Casa Garrido», un trozo de tierra secano erial, de cabida 11 hectáreas 18 áreas, equivalentes a 100 tahúllas. Linda: Norte, «Inmobiliaria de Construcciones de Beniel, Sociedad Limitada», sur y oeste, resto de finca matriz, y este, rambla del Carrizalejo. Inscrita a favor de entidad mercantil «Zapol Alimentaria, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 890, folio 199, finca número 2.612.

Está valorada en 10.875.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—72.101.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Hedelca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0046/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 16 del plano, en término de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, edificada sobre solar situado en la Cañada de Ugijar. Se sitúa en calle de nueva apertura, señalada en el plano de parcelación con la letra A. Su desarrollo es en dos plantas, distribuidas: La baja, en porche, «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y patio trasero; y la planta alta, en «hall» de distribución, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, un cuarto de baño y dos terrazas, una a fachada y otra al patio; tiene un almacén anexo para guardar los aperos de labranza y productos agrícolas; la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 51 decímetros cuadrados, y la construida de 114 metros 62 decímetros cuadrados, y la superficie útil del almacén es de 11 metros 14 decímetros cuadrados, y la construida de 13 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie del solar sobre el que se haya edificada la vivienda es de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, dicha calle, y derecha, entrando, izquierda y espalda, las viviendas números 15, 17 y 3 respectivamente del repetido plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 182, libro 571, tomo 1.372, finca número 44.843.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 5.905.909 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—71.873.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra

don Francisco Rodríguez García y doña Rosario Almendros Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0376/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, vivienda tipo F en planta primera, con entrada por el portal de la calle Francisco Villaespesa, distribuida en varias dependencias. De superficie construida 121 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 4 decímetros. Linda: Norte, Gabriel Góngora; sur, vivienda tipo G; este, rellano de acceso y cajas de escaleras y ascensor, y oeste, calle Francisco Villaespesa. Además al norte, este y oeste, con patio de luces.

Cuota: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.341, libro 552, de El Ejido, folio 18 vuelto, finca número 43.519.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 7.537.300 pesetas.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—72.087.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número doce de la división. Piso en planta segunda, a la derecha del portal tercero del bloque décimo de la barriada Nuestra Señora de Milagros, hoy calle Virgen de la Paz, y mide 43 metros 80 decímetros cuadrados útiles, propiedad de don Rafael Pavón Doblas y doña Antonia Ortega Delgado, e inscripción al tomo 1.609, libro 960, folio 196, finca número 8.701, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de esta localidad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.650.470 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 127300001857/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificado los demandados en forma, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—71.742.

### ESTEPEONA

#### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inversiones La Florida de Enero, Sociedad Anónima Laboral», y «Diseños Estepeona, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y si se declara desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1998, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 47. Vivienda tipo F de la planta primera del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 43, finca número 36.385, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 49. Vivienda tipo F de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 47, finca número 36.389, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.287.250 pesetas.

Finca número 50. Vivienda tipo G de la planta segunda del portal II. Tiene una superficie construida de 102,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 700, libro 496, folio 49, finca número 36.391, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 9.997.750 pesetas.

Todas ellas son viviendas del edificio sito en urbanización «Puerto de Estepeona», sito en término de Estepeona.

Dado en Estepeona a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—71.895.

### FERROL

#### Edicto

Don Manuel González-Portal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 33/1996, se sigue juicio de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, contra doña María Vigo Pantoja y don Manuel Vela Salgueiro.